

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE

Por este medio me permito saludarle y en su ocasión aprovecho para hacer de su conocimiento que, durante el mes de Enero a Junio del 2022, este Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Chapala, con respecto al Artículo 8, Fracción V, Inciso Q, se refiere a " Nombre, denominación o razón social y clave de RFC de quienes se les hubiera cancelado o condenado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística sobre las excepciones previstas en las disposiciones fiscales". Con motivo de generar actualización y su publicación en la Ley de TAIPEJ se les informa que no ha habido condonación o cancelación alguna.

Sin más por el momento quedo a sus ordenes.

**ATENTAMENTE**

Chapala, Jalisco 18 de junio del 2022



Lic. Valeria Monserrat González Maldonado

Encargada del área de Transparencia